ADENDA No. 3
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SS-SA-PS-001-2025

El Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Salud en aras de garantizar el principio de transparencia y oportunidad dentro del **Proceso De Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SS-SA-PS-001-2025,** cuyo objeto es: **"REALIZAR INTERVENCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O CALIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA"**, considera necesario realizar las siguientes modificaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I. JUSTIFICACIÓN GENERAL PARA LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE ADENDA. MODIFICACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

La Adenda es un acto administrativo que tiene por vocación modificar los pliegos de condiciones o Invitación Pública emitidos en el marco de selección del contratista. Sólo las adendas pueden modificar los requisitos de participación establecidas en los pliegos de condiciones o Invitación Pública, su expedición se debe sujetar a lo establecido por el artículo 82 de la ley 1474 del 2011 y el articulo 2.2.1.1.2.2.1. del decreto 1082 del 2015.

Específicamente esta última disposición normativa, señala lo siguiente:

> ***"ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones.*** *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
>
> *La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.*
>
> *La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación".*

En concordancia el artículo 25 del Decreto 1510 de 2013, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, refiere:

> ***"Artículo 25. Modificación de los pliegos de condiciones.*** *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
>
> *La Entidad Estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.*
>
> *La Entidad Estatal debe publicar las adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación".*

Que el día ocho (08) días del mes de julio de 2025, a través de Adenda No. 1 se **Eliminó el numeral 1.1.7 AUDIENCIA DE SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE POSIBLES OFERENTES del Pliego de Condiciones Definitivo.**

Que el día once (11) días del mes de julio de 2025, a través de Adenda No. 2 se **Modificó el cronograma del proceso de Selección** establecido de manera pública a través de la plataforma transaccional SECOP II a partir de la etapa de *"Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones*", por solicitud del área técnica, mediante correo electrónico el día once (11) de julio de 2025 donde manifestó: *"Teniendo en cuenta el número de observaciones allegadas ayer en la tarde y hoy en el transcurso de la mañana, el laboratorio considera necesario modificar el cronograma del proceso de mantenimiento y/o calificación de equipos, en la etapa de respuesta a observaciones, toda vez, que se debe emitir respuesta de fondo a*

ADENDA No. 3
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SS-SA-PS-001-2025

las solicitudes presentadas, lo anterior, para propender por la materialización y garantía de los principios que rigen la contratación estatal. De acuerdo a lo anterior se solicita realizar adenda para modificar el cronograma y publicar respuestas el martes 15 de julio 2025".

Que, en el marco del proceso de selección en curso, se estableció en el cronograma publicado en la plataforma transaccional SECOP II que el plazo para la recepción de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo estaría vigente hasta el día 10 de julio de 2025 a las 5:00 p.m. En cumplimiento de dicho plazo, los oferentes **R2G METROLOGIA SAS, INSTRUMENTACION Y METROLOGÍA SAS, KHYMOS S.A.S, EMPRESA LABPRO, INNOVATEK, KHYMOS, y EMPRESA LABPRO** presentaron observaciones a los términos en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Que, en atención a dichas observaciones y en cumplimiento del deber de garantizar la transparencia, la objetividad y la equidad en el proceso de contratación, se hace necesario modificar el proceso a través de adenda, particularmente el Anexo 1 Especificaciones Técnicas. Estas modificaciones se efectúan con fundamento en lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, las cuales rigen la contratación pública en Colombia.

Que, con el propósito de salvaguardar el principio de pluralidad de oferentes, promover una selección objetiva y asegurar el cumplimiento de los fines del proceso contractual, la Secretaría de Salud procede a introducir las siguientes modificaciones al proceso de contratación:

CLÁUSULAS:

PRIMERO: Modificar el Anexo 1 Especificaciones Técnicas- Lote IV. Mantenimiento y calificación del TOC Torch - Analizador de TOC, Unidad de Digestión Milestone y Espectrofotómetro de Absorción Atómica, el cual quedara así:

Lote IV. Mantenimiento y calificación del TOC Torch - Analizador de TOC, Unidad de Digestión Milestone y Espectrofotómetro de Absorción Atómica

Equipo	Marca	Modelo	Cantidad	N° intervenciones
TOC Torch – Analizador de TOC	TELEDYNE TEKMAR	TORCH	1	1 Mantenimiento 1 Calificación
Generador de Gas	BALSTON	IXX4TA66TOC-625	1	1 Mantenimiento
Espectrofotómetro de Absorción Atómica	Thermo Scientific	***iCE 3500 Serial AA05182307.***	1	1 Mantenimiento 1 Calificación
Regulador de Voltaje – Horno de Grafito del Espectrofotómetro de Absorción Atómica	PEIPOWER	Modelo PEI 210 10000 VA Bifásico	1	1 Mantenimiento para el regulador de 10000 VA
Unidad de Digestión	Milestone	***ETHOS EASY Serial: 19104484***	1	1 Mantenimiento 1 Calificación
Regulador de Voltaje- Unidad de Digestión	PEIPOWER	Modelo PEI R206 6000 VA	1	1 Mantenimiento para el regulador de 6000 VA

ADENDA No. 3
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SS-SA-PS-001-2025

Actividades a realizar

1. Diagnóstico estado actual de los instrumentos con mediciones iniciales

NOTA: El Laboratorio de Salud Pública de Cundinamarca, autoriza una visita de diagnóstico para los instrumentos contenidos en el lote IV, con el objetivo de determinar si es necesario aplicar mantenimientos correctivos y solicitar los repuestos requeridos para efectuar dichas intervenciones.

2. Verificación de estabilidad de conexión entre el software y el hardware de los instrumentos
3. Aplicar el mantenimiento y calificación de acuerdo a los protocolos del Fabricante realizando la totalidad de las pruebas y evaluando los resultados de acuerdo a los criterios de evaluación contenidos en dichos protocolos.
4. Aplicar las configuraciones o ajustes de parámetros de funcionamiento menores necesarios en caso de que el instrumento presente anomalías en la operación, siempre y cuando dichas intervenciones no requieran el reemplazo de piezas críticas o involucren una falla mayor que clasifique como mantenimiento correctivo.

Estos ajustes incluyen, pero no se limitan a:

- Ajuste de parámetros de funcionamiento y de conectividad
- Verificación y corrección de conexiones eléctricas, hidráulicas o neumáticas
- Revisión y fijación de piezas sueltas o mal ensambladas
- Configuración o calibración básica de componentes electrónicos o mecánicos

5. Aplicar el o los mantenimientos correctivos con la respectiva sustitución de partes o repuestos originales de acuerdo a la visita de diagnóstico efectuada bajo la autorización del Laboratorio de Salud Pública de Cundinamarca, siguiendo los protocolos del fabricante.

Consumibles requeridos

Los consumibles fueron incluidos de acuerdo a la visita de diagnóstico realizada en Febrero de 2025:

Equipo	Marca	Modelo	Consumibles o Repuestos requeridos (*)	Cantidad
TOC Torch – Analizador de TOC	TELEDYNE TEKMAR	TORCH	***Botellas de 125mL Ref:14-8615-000***	***1***
			Referencia 15-0300 CONS Kit de Consumibles anual	***1***
			Referencia 15-0300 15-0485-000 SMC Replacement Valve Kit	***1***
			Solución Estándar Certificada de KHP 1000mg-L para análisis de COT en agua potable (100mL)	***1***

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Salud Piso 6.
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 1692 Ext.1710
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

ADENDA No. 3
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SS-SA-PS-001-2025

			Ref:511-946	
Espectrofotómetro de Absorción Atómica	Thermo Scientific	***iCE 3500 Series Serial AA05182307***	***942339395071 Cubetas en electrografito pirorecubiertas - Paquete de 10***	***1***
			942339395041 Cubetas de vida extendida ELC - Paquete de 10	***1***
			401316413832 SPIDER	***1***
			401316413822 BAFFLE	***1***
			942315500191 Jeringa para horno de grafito repuesto para GF33 35 35Z	***1***
			262208002005 STD Air sealing valve s	***1***
			942339395031 Cubetas normales en electrografito paquete de 10	***1***
			401317278301 Ventana blogue central 939 959	***1***
			942342030004 Lámpara deuterio para iCE300 Series S y Series M MK II	***1***
			942339381261 Puntas capilares para muestras paquete de 10 - Para FS90-	***1***
			401316413841 SP9 ALUMINA DISC	***1***
Unidad de Digestión	Milestone	***ETHOS EASY Serial: 19104484***	***DD00120 Tapa en TFM***	***5***
			AP000026 Adapter plate with built-in safety releasing spring	***5***

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Salud Piso 6.
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 1692 Ext.1710
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

ADENDA No. 3
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SS-SA-PS-001-2025

			HB00036C Recipiente de alta presión para control EasyTEMP	***5***

(*) Las partes relacionadas incluyendo consumibles y repuestos deben ser originales del Fabricante y compatibles con el modelo de los instrumentos incluidos en el lote.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El servicio de mantenimiento y calificación de los instrumentos sólo podrá ser aplicado por el proveedor que demuestre competencia técnica (personal capacitado por el Fabricante o por el representante directo de la marca con experiencia demostrable en el modelo específico de los instrumentos).

Productos a Entregar

- Cronograma de actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato.
- Informe de la visita de diagnóstico realizada (si aplica) que contenga, la identificación y descripción de las anomalías o fallas encontradas y se relacionen detalladamente los repuestos o partes que requieren ser sustituidas.
- Entregar el informe de mantenimiento (preventivo/ correctivo (si aplica)) y calificación en medio físico y magnético realizado a cada equipo, el cual debe cumplir con los lineamientos generales del laboratorio e incluir los soportes de las mediciones realizadas en los instrumentos
- Ejecutar las intervenciones metrológicas de acuerdo a los protocolos de fábrica
- Identificar los equipos objeto de calificación con el respectivo rótulo de la empresa contratista, el cual debe contener la fecha de la calificación, el número del certificado y el código interno del equipo

Los demás documentos que no hayan sido modificados o aclarados mediante el presente documento, continúan incólumes.

El presente proceso de selección se desarrollará de conformidad con el cronograma señalado en la plataforma del SECOP II (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8381275&isFromPublicArea=True&isModal=False) dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SS-SA-PS-001-2025.

NOTA 1: Las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los proponentes o participantes en las ofertas y harán parte integral del Pliego de Condiciones Definitivo, documentos y demás anexos del presente proceso de selección.

NOTA 2: En cumplimiento de las directrices y recomendaciones establecidas en la guía de Colombia compra eficiente se advierte a los oferentes la necesidad de revisar el contenido de la presente Adenda para la presentación de ofertas y ajustes a las mismas.

Para constancia se firma el presente documento a los quince (15) días del mes de julio de 2025.

NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA
Secretaria de Salud

Proyectó: Diana Lorena Moscoso Alarcón / Contratista DAF

Revisó: Clara Isabel Vega / Abogada Contratista DAF – SSC
Aprobó: Diego Fernando Charry Ballesteros / Director Administrativo y Financiero - SSC
V/Bo: Sandra Milena Duarte Rojas/ Jefe Oficina Asesora Jurídica - SS